

DECRETO

03/03/2026

2026 - 117

LIBRO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



001471c7936030e62c07ea36f030f011

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

RESOLUCIÓN ALCALDÍA	
	Expediente: GRAL/0181/2026

Dada cuenta de la serie de informes técnicos obrantes en el expediente en los que se analizan las propuestas recibidas para realizar inversiones con cargo a la convocatoria de "Presupuestos Participativos de 2026", aprobado por resolución de esta alcaldía el pasado 30 de enero,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el pase inicial a la siguiente fase, para que se sometan a votación, las medidas que a continuación se enumeran:

Nº Actuación	Denominación Propuesta	Pedanía/Zona de Actuación	Presupuesto Estimado	Observaciones
11	Calistenia y juegos rurales	Los Baños de Mula	50.000 €	
12	Observatorio de aves y merendero	Los Baños de Mula	25.000 €	
13	Roca Manantial y circuito juego agua	Los Baños de Mula	40.000 €	
16	Acondicionamiento de la rotonda	Fuente Librilla	25.000 €	Si bien sería preciso la Autorización Previa de Carreteras, Es de esperar que no nos pongan problema si nos ajustamos a sus requerimientos.
19	Rehabilitación del Parque de Los Cortijos	Fuente Librilla	30.000 €	
20	Rutas senderistas	Fuente Librilla	10.100 €	De los tres proyectos, sólo es viable uno (El Sendero de los Cortijos) por ser el único que se desarrolla zonas públicas. Queda condicionada la actuación a que realmente los terrenos por los que discurre el trazado, sean de dominio público (como parece a priori)
24	Canastas portátiles, redes para porterías y actuaciones de remodelación de la instalación eléctrica (alumbrado) de las pistas.	EL Niño de Mula	14.816 €	
26	Arreglo de accesos desde la Via Verde a la Pedanía y a la Ermita	Mula	50.000 €	



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	03/03/2026 15:04



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

2º.- Dejar inicialmente fuera del proceso de selección las siguientes propuestas por considerarlas no aptas para continuar en esta convocatoria, por los motivos que se enumeran:

1	Mejora de linderos y señalización	Cajitán	Es competencia de DG de Patrimonio Natural y Acción Climática y los linderos de particulares
2	Alumbrado camino de La Arboleja	Mula	El Ayuntamiento no esta obligado a dotar de servicios urbanos (como el alumbrado) a las zonas que no los son. El coste (de instalación y mantenimiento) de estos ser-vios repercute en toda la ciudadanía mu-leña, por lo que no es conveniente asumir que cargas que no proceden.
3	Farolas alumbrado polígono 144 El Ribazo	El Niño de Mula	El Ayuntamiento no esta obligado a dotar de servicios urbanos (como el alumbrado) a las zonas que no los son. El coste (de instalación y mantenimiento) de estos ser-vios repercute en toda la ciudadanía mu-leña, por lo que no es conveniente asumir que cargas que no proceden.
4	Limpieza de los grafitis	Mula	La Limpieza de los grafitis (cuando se en-cuentran sobre elementos municipales) forma parte del trabajo de los ser-vios de mantenimiento del municipio, y proce-de-mos a la limpieza de los mismos en el momento en que son advertidos, en fun-ción de las posibilidades del servicio. No se trata de inversión en el sentido en el que se creó la convocatoria de estos pre-supuestos participativos
5	Poner algunos bancos para sentarse	El Niño de Mula	Dada la escasa entidad de la inversión, entendemos que no tiene mucho sentido incluir esta medida en la convocatoria. Se toma nota de la demanda para hacerlo con el gasto corriente (con la próxima re-mesa de bancos municipales que se com-pre).
6	En la calle nuestra señora Del Olmo hay muy poco iluminación, no se ve casi nada por la noche. Tambien hay cableado suelto.	Mula	Medida incluida en actuación de renova-ción de alumbrado Zona Oeste a Tecnolo-gía LED ya prevista, cambio de bombillas agotadas hasta la realización de la actua-ción - Solicitud a Telefónica para la retira-da de cableado.





Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

7	ZONA SOMBRAJE PATIO CEIP FLORENTINO BAYONA	Mula	Es competencia municipal el mantenimiento de los centros educativos, no así las inversiones en los mismos que corresponde a la Consejería de Educación. La medida propuesta es una inversión.
8	Mal estado cableado	Mula	Se trata de una demanda de arreglo puntual y no una inversión o propuesta de mejora como tal para el municipio.
9	Iluminación y acera/caminio peatonal	Mula	La dotación de servicios (aceras y alumbrado entre ellos) a esa zona debería en principio costearse con cargo a la junta de propietarios que en su día desarrolle dicho sector urbanístico. Además, estamos pendientes de que la CARM ejecute los colectores de pluviales en dicho vial a lo largo del próximo año, por lo que no es recomendable realizar ahora aceras que entorpezcan la realización de las referidas obras y/o que puedan dañarse durante las mismas.
10	Paso sobreelevado en cruce del cortis	Mula	Necesidad de expropiación de terrenos. Coste en conjunto superior a los 50,000 € dispuestos en la convocatoria.
14	Instalaciones deportivas	Fuente Librilla	Medida ambigua. No describe las instalaciones que quiere, en cualquier caso, la compra de terrenos y la inversión necesaria para construir la instalación (por ejemplo, una pista de futbito) superaría los 50000
15	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN FUENTE LIBRILLA	Fuente Librilla	Esta medida cuenta con el inconveniente de estar supeditada a la voluntad de los vecinos que en la actualidad son los propietarios de las zonas de equipamiento. No sería un importe finalista ya que se podría (si se llega a acuerdo con el propietario) comprar el terreno, pero no sería una obra finalizada susceptible de ser entrada al uso público. Por otro lado el mecanismo de adquisición de estos terrenos debería ser el desarrollo del correspondiente sector o en cualquier caso la cesión anticipada.
17	“PROYECTO YÉCHAR 360º: REGENERACIÓN INTEGRAL TURÍSTICO-DEPORTIVA”	Yéchar	Los 50.000 € no dan para rehabilitar una superficie tan extensa como la del campo de fútbol.
18	Pistas de petanca públicas	Fuente Librilla	Contamos con el inconveniente de no disponer de unos terrenos donde realizarlas. Se podrían hacer si se contara con la cesión anticipada de los propietarios de los terrenos marcados para equipamientos por el Plan General.



DECRETO

03/03/2026

LIBRO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

2026 - 117



001471c7936030e62c07ea36f030f011

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

21	SOMBRAJE Y JUEGOS EN EL PARQUE DE FUENTE LIBRILLA	Fuente Librilla	Existen ya juegos infantiles, que se han montado hace relativamente poco tiempo. Para la pérgola se han sembrado especies trepadoras que en su momento deben formar una cubierta vegetal.
22	Colocación de Farolas	Casas Nuevas	El Ayuntamiento no esta obligado a dotar de servicios urbanos (como el alumbrado) a las zonas que no los son. El coste (de instalación y mantenimiento) de estos servicios repercute en toda la ciudadanía muleña, por lo que no es conveniente asumir que cargas que no proceden.
23	Mejora Los Baños de Mula	Los Baños de Mula	La mayoría de las actuaciones propuestas (Cunetas, Muro, Puente...) Corresponden a la Dirección General de Carreteras. Se les envía de nuevo comunicado para que procedan a su arreglo.
25	Realización de Obras "El Mirador " en el Niño de Mula	EL Niño de Mula	Descripción demasiado somera, falta concreción. ¿Donde iría el mirador? ¿Tenemos los terrenos?

3º.- Establecer el plazo de alegaciones contra la presente resolución, que conforme a las bases de la convocatoria quedará abierto desde hoy y hasta el próximo 5 de marzo.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a la fecha indicada en el margen inferior,

EL ALCALDE



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	03/03/2026 15:04